

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 862 - 2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 22 de octubre de 2025.

VISTOS:

La Carta N.º 000045-2025-UNAJ/DR-MLB, de fecha 03 de octubre de 2025; Carta N.º 000399- 2025- UNAJ/DBU, de fecha 06 de octubre del 2025; Informe Legal 000139-2025-UNAJ/OAJ, de fecha 14 de octubre de 2025; Oficio N.º 000191-2025-UNAJ/VRACA, de fecha 15 de octubre de 2025; Acuerdo N.º 1198-2025-SE-CO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 21 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su artículo 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 303-2025-CCO-UNAJ, de fecha 21 de abril de 2025, se resuelve APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO "SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN 2025", de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N.º 000045-2025-UNAJ/DR-MLB, de fecha 03 de octubre de 2025, el Responsable de Deporte y Recreación, presenta "Bases Generales de los Juegos Deportivos Cachimbos 2025-II", evento organizado por la Universidad Nacional de Juliaca, a través de la Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Deporte y Recreación, el cual se llevará a cabo del 03 al 07 de noviembre de 2025 en la sede Capilla y la sede Ayabacas de la UNAJ, evento que tiene como objetivo fomentar la integración, la sana competencia y el espíritu deportivo entre los estudiantes cachimbos 2025-II de las diferentes escuelas profesionales de nuestra universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N.º 000399- 2025- UNAJ/DBU, de fecha 06 de octubre del 2025, la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario, remite "Bases Generales de los Juegos Deportivos Cachimbos 2025-II" para conocimiento y APROBACIÓN BAJO ACTO RESOLUTIVO, con el único finde fomentar la integración y el compañerismo entre los nuevos estudiantes, promoviendo su adaptación a la vida universitaria a través del deporte. Esta actividad impulsa la práctica de hábitos saludables, el trabajo en equipo y valores como la disciplina, el respeto y la solidaridad;

Que, Informe Legal N.º 000139-2025-UNAJ/OAJ, de fecha 15 de octubre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Concluye que es procedente la aprobación del: "BASES GENERALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CACHIMBOS 2025-II", en aplicación de la autonomía universitaria en su régimen normativo conforme lo establecido en el numeral 8.1 del Art. 8 de la Ley Universitaria;

Que, mediante Oficio N.º 000191-2025-UNAJ-VRACA, de fecha 21 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico, opina que en aras de ofrecer a los y las estudiantes de nuestra Universidad la práctica de diferentes disciplinas deportivas y de actividad física que contribuyen a la adquisición de hábito de práctica deportiva, eleva al Pleno de Comisión Organizadora para su aprobación, en vista que esta actividad está programada en el Plan Anual aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora, con visto bueno eleva al Pleno de Consejo para su aprobación;

Que, las "BASES GENERALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CACHIMBOS 2025-II" tiene por objetivo promover la práctica deportiva y la integración social entre los estudiantes de primer semestre de las 10 escuelas profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), mediante la organización de actividades deportivas que fomenten. La participación activa y masiva de los estudiantes;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2025, mediante Acuerdo N.º 1198-2025-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR las **"BASES GENERALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CACHIMBOS 2025-II"** de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

DBU00020250000345



YMT

Página 1 de 2

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** las "BASES GENERALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CACHIMBOS 2025-II" de la Universidad Nacional de Juliaca", el mismo que forma parte del presente acto resolutivo, adjunto en el sistema de trámite documentario - UNAJ.

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** a la Dirección de Bienestar Universitario, a efecto de que pueda realizar la difusión del reglamento aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo a toda la comunidad universitaria que tengan inferencia en la presente resolución.

Artículo Tercero. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest
DGA
DBU
OTI
Arch. /2025

DBU00020250000345

